

**Aprueban propuesta denominada
"Concentración de Actos Procesales
en la Designación del Curador" y el
Formato Estándar de Resolución tipo**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 15-2010-CED-CSJLI-PJ**

Lima, 17 de febrero de 2010

VISTOS:

El Oficio N° 1494-2009-J-ODECMA-CSJLI/PJ, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil nueve; el Oficio N° 123-2010-ADP/CSJLI-PJ, de fecha veintiséis de enero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 1494-2009-J-ODECMA-CSJLI/PJ, con Registro N° 4851-2009, la Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte Superior de Justicia eleva a este Órgano de Gestión el Oficio N° 06-PP-09, que le cursaran los Magistrados integrantes del Plan Piloto de Reforma de la Gestión del Despacho en la Corte Superior de Justicia de Lima, a fin de hacer llegar su propuesta para mejorar el Despacho Judicial a través del proyecto de resolución judicial denominado: "Concentración de Actos Procesales en la Designación del Curador".

Que la propuesta formulada busca concentrar seis actos procesales a través de la emisión de una sola resolución; lo que permitirá: I) Hacer efectivo el apremio decretado, en resolución previa y designar al curador procesal; II) Disponer que el curador procesal acepte y preste el juramento de ley; III) Fijar el monto de los honorarios profesionales del curador procesal, requiriendo al demandante a fin que abone dicho monto dentro del tercer día de notificado; y, IIII) Requerir al demandante para que adjunte copia de la demanda y anexos para notificar al curador procesal. De esta manera se pretende acortar los plazos en beneficio del litigante, reduciéndose la actividad laboral de los servidores judiciales y notificadores, al concentrar en una sola resolución varios actos procesales, lo que deviene en un proceso más célere.

Que mediante Oficio N° 123-2010-ADP/CSJLI-PJ, el Área de Desarrollo de la Presidencia remite el Informe N° 03-2010-JFP-ADP-CSJLI-PJ, en atención al requerimiento de este Colegiado, mediante el cual se pronuncia declarando viable la propuesta efectuada por los Magistrados integrantes del Plan Piloto de Reforma de la Gestión del Despacho.

Que, estando al sustento expuesto en el proyecto en referencia y en mérito al informe emitido por el Área de Desarrollo de la Presidencia, este Consejo Ejecutivo Distrital, al amparo de las atribuciones previstas en los incisos 10) y 19) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha acordó aprobar la propuesta formulada y dictar la medida administrativa correspondiente para materializar su aplicación.

Por los fundamentos expuestos, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la propuesta presentada por los Magistrados integrantes del Plan Piloto de Reforma de Gestión del Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima, denominado: "Concentración de Actos Procesales en la Designación del Curador" y el Formato Estándar de Resolución tipo para

la concentración de actos procesales en la designación de curador procesal.

Artículo Segundo.- DISPONER que en los procesos judiciales seguidos en la Corte Superior de Justicia de Lima en los que corresponda designar curador procesal, se utilice el Formato Estándar de Resolución tipo para la concentración de actos procesales en la designación de curador procesal, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución; pudiendo realizarse las modificaciones necesarias sólo en atención a la especialidad.

Artículo Tercero.- CIRCULARÍCESE el formato de resolución a todos los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Artículo Cuarto.- Poner la presente resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital, Área de Desarrollo de la Presidencia, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

CÉSAR JAVIER VEGA VEGA

LUIS CARLOS ARCE CÓRDOVA

WILLIAM CIRO CONTRERAS CHÁVEZ

FORMATO ESTANDAR DE RESOLUCIÓN TIPO PARA LA CONCENTRACIÓN DE ACTOS PROCESALES EN LA DESIGNACIÓN DE CURADOR PROCESAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
(# Juzgado) Juzgado Especializado en lo Civil de Lima

EXPEDIENTE N° :
JUEZ(A) :
MATERIA :
ESPECIALISTA :
DEMANDANTE :
DEMANDADO :

RESOLUCIÓN N°

Lima,

Puesto los autos a Despacho y **ATENDIENDO:** a las siguientes consideraciones: **Primero.-** A que, por el principio de economía procesal, el mismo que gobierna el proceso, se debe tender a la agilización del trámite procurando que sea más rápido y menos costoso; **Segundo.-** En efecto, por este principio se deben limitar los traslados y aplicación de términos innecesarios, evitando que las partes dilaten considerablemente la solución de los conflictos; **Tercero.-** Por tanto, habiéndose cumplido con la notificación mediante edictos, como aparece de los cargos de fojas _____ en aplicación de los artículos 50° inciso primero, 55° y 61° del Código Procesal Civil se **RESUELVE:** a) HACER EFECTIVO el apercibimiento decretado en la resolución N° _____ de fecha _____

_____ ; en consecuencia: b) **DESIGNAR** como Curador Procesal de _____ al letrado _____

El mismo que deberá cumplir con aceptar y juramentar el cargo encomendado en el término de _____ ; c) **FIJAR** los honorarios profesionales de dicho órgano de auxilio judicial en el monto de _____

_____ Unidades de Referencia Procesal; d) **ORDENAR** al demandado para que en el término de tres días cumpla con abonar dicho monto, mediante Certificado de Depósito Judicial del Banco de la Nación a nombre del Juzgado, el mismo que se mantendrá en custodia de la Administración de éste Módulo de; e) **ORDENAR** a la parte actora para que cumpla con presentar copias de la demanda y anexos dentro del término de _____ para notificar oportunamente con ellas al Curador Procesal. Notificándose.-